



RAWSON, 23 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 6065 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 47, el Sindicato de Trabajadores de la Educación (S.I.T.R.A.E.D), solicita el Auspicio de la capacitación "Pensar la Escuela en la Escuela" organizada por el mencionado Sindicato, que se lleva a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2012, 29 y 30 de junio de 2012, y 3 y 4 de agosto de 2012, en la ciudad de Rawson;

Que a fojas 49, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de sesenta (60) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Pensar la Escuela en la Escuela" organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (S.I.T.R.A.E.D), que se lleva a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2012, 29 y 30 de junio de 2012, y 3 y 4 de agosto de 2012, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los parti-

//...

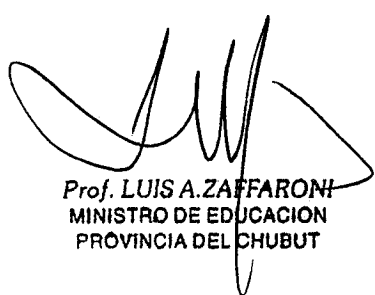


cipantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Sindicato de Trabajadores de la Educación (S.I.T.R.A.E.D) sito en Berwin N° 343 (9103) Rawson, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Saida Inés PAREDES
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 327